ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	LA CANDELARIA
NOMBRE DEL PROYECTO	**ATENCION INTEGRAL PARA UNA INFANCIA FELIZ**
CÓDIGO DEL PROYECTO	**1385**
COMPONENTES	**1. DOTACIÓN** **2. BUEN TRATO INFANTIL**

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	**"CANDELARIA MEJOR PARA TODOS: PLATAFORMA TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INCLUSIVO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL"**
PILAR/EJE	**IGUALDAD EN CALIDAD DE VIDA**
PROGRAMA	**DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA**
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio • Vincular ciento cincuenta (150) personas en acciones para la promoción del buen trato infantil, durante el cuatrienio.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2018 y 2019

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Antecedentes

Se ha estipulado que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la etapa de gestación hasta los seis (6) años. En este ciclo de vida los niños y niñas tienen dificultades para desarrollar sus habilidades para pensar, hablar, aprender y razonar y son los primeros años los más importantes para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de los seres humanos.

El acercamiento en los primeros años de vida a las expresiones del lenguaje escrito y hablado, así como expresiones de leguaje artístico la música, artes plásticas, danza y expresión cultural, permite un adecuado desempeño cognitivo y expresivo de los niños y niñas, que facilitará su inserción y desenvolvimiento en los años escolares, mejorando su experiencia contribuyendo de esta manera a disminuir los índices de deserción escolar motivadas por dificultades en el aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el desarrollo cognitivo y personal se dan en la cotidianidad de la vida del niño y la niña en su familia, comunidad, barrio e instituciones; se requiere crear, habilitar y facilitar espacios de esta cotidianidad parques, calles, bibliotecas, museos, jardines, colegios y demás, para que se conviertan en lugares apropiados que permitan su desarrollo y aprendizaje, mediante la adecuación y dotación con material didáctico y mobiliario adaptado para esta etapa inicial de la vida.

En el territorio 1 y 2 de la candelaria se ha identificado una serie de problemáticas que inciden en el futuro desarrollo de esta población. Entre ellas, la que más predomina es la del encierro parental-izado que implica grave riesgo para la salud y el desarrollo integral de los niños y niñas de este rango.

A lo anterior se suma la inestabilidad de los padres debido a los consumos de drogas, de alcohol y antecedentes de haber pasado por una vida de indigencia. Se observa también que el entorno donde se gestan y crecen estos niños es traumático por las razones siguientes: presencia frecuente de inquilinatos, expendios de drogas, condiciones precarias de vida, explotación sexual, altos índices de violencia intrafamiliar, las coberturas en educación inicial son bajas en sala cuna, ya que los jardines que existen en el territorio no alcanzan a cubrir la demanda de servicios. Hay proliferación de bodegas de reciclaje, mal manejo de basuras, y frecuencia de ratas y vectores lo cual da origen a enfermedades respiratorias y de piel. Existen sectores impactados por el POT en donde prevalece el abandono de los predios, caldo de cultivo para el establecimiento de los habitantes de la calle originando situaciones de inseguridad, insalubridad, botadero de residuos sólidos, violencia y maltrato, según el compendio de los reportes del ICBF, Centro zonal Santafé y candelaria, el Hospital centro Oriente, y la Secretaria Distrital de Integración Social.

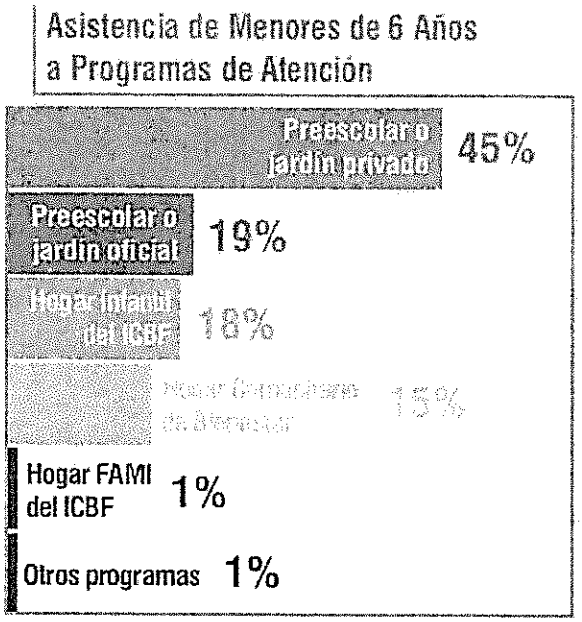
Resumiendo, se tiene que la violencia intrafamiliar, el abandono, el abuso sexual, la desnutrición, el analfabetismo, la prostitución, la delincuencia, el deterioro psicológico, moral y físico son situaciones que afectan directamente el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto socio-familiar al que está sometida la primera infancia en la localidad de La Candelaria, se requiere generar acciones para la provisión de espacios debidamente dotados y adecuados que permitan la estimulación de las habilidades y destrezas de nuestros niños y niñas a fin promover el desarrollo integral del ser humano desde su primera etapa de la vida.

Acorde con el programa distrital *"Ser Feliz, Creciendo Feliz"*, la Localidad ha identificado la necesidad de proveer ambientes adecuados para el desarrollo y educación inicial de los niños y niñas de primera infancia, a través de la dotación a equipamientos de elementos educativos, pedagógicos, lúdicos y otros que permitan brindar atención integral a este grupo de poblacional.

Acompañando el proceso de dotación y adecuación, se llevará a cabo un proceso de sensibilización sobre el cuidado y estimulación a los padres de familia y cuidadores de estos niños y niñas, según las modalidades de atención.

Atención y población de la primera infancia en la localidad La Candelaria



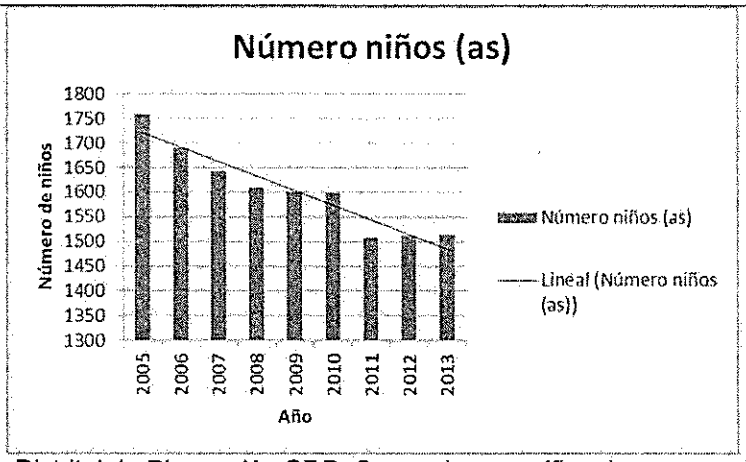
Fuente: Resumen de prensa primera encuesta distrital de demografía y salud de Bogotá, Profamilia 2011

En este informe de la primera encuesta distrital de demografía y salud, puntualiza que la mayor tasa de asistencia a estos programas se da en las localidades de La Candelaria, Usaquén, Santa Fe, Barrios Unidos mientras que las menores tasas están en Tunjuelito, Kennedy, Bosa y Sumapaz (Profamilia, 2011).

Acorde con los datos de población reportados por la Secretaria Distrital de Planeación, la población entre los cero y cinco años (0-5) grupo de primera infancia de la Localidad, presenta para los últimos ocho años una tendencia decreciente a una tasa aproximada del dos por ciento (2%) anual, tendencia consistente con el comportamiento poblacional de la localidad. Este hecho, puede ser influenciado por menores tasas de natalidad, por menores hogares conformados y otros comportamientos de la dinámica poblacional.

Actualmente la localidad cuenta con una población de primera infancia estimada de mil quinientos quince (1.515) niños y niñas, para quienes están dirigidas las diferentes acciones de atención integral a primera infancia.

Población de primera infancia Localidad La Candelaria



Fuente: DANE-Secretaría Distrital de Planeación SDP: Convenio específico de cooperación técnica No 096-2007, Localidad La Candelaria.

Atención de la primera infancia en la localidad

Localidad cuenta con los siguiente espacio y lugares de atención para la primera infancia

Nombre	Descripción atención
J. Cofinanciado ASOBEN	Modalidad ámbito familiar (sala materna – Párvulos)
J.SDIS. WAWITAKUNAPA WASI	Modalidad ámbito familiar (sala materna – Párvulos)
CDS Lourdes	Modalidad ámbito Familiar (Ubicado en la Localidad de Santa Fe)
Casa cultural de la Concordia	Modalidad ámbito Familiar
Casa cultural de Belén	Modalidad ámbito Familiar
Casa cultura de Egipto	Modalidad ámbito institucional
Colegio La Candelaria	Jardín preescolar
17 HOBIS - FAMI	Atención prestada por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar
Bibliotecas, museos, parques	Utilización de estos espacios de recreación y deporte

Fuente: Alcaldía Local de La Candelaria - SDIS, 2013

Situación actual

Según las proyecciones poblacionales del DANE, en 2014 la población de niños y niñas de 0 a 5 años era de 721.638, esta aumentó con respecto a 2011 (714.721). La primera infancia representaba en 2011 un 9,6% de la población total de la ciudad, mientras que en 2014 representaba un 9,3 %.[1]

La proporción de hombres de 0 a 5 años es un poco mayor que la de mujeres en ambos años de comparación y la población de niños aumentó más que la de niñas de un año a otro, sin embargo en 2014 la diferencia entre la cantidad de niños y niñas disminuye con respecto a 2011.

La población de primera infancia por localidades no varía mucho entre 2011 y 2014. Tanto en 2011 como en 2014 la localidad con mayor población en este rango de edad fue Kennedy, seguida de Suba y Ciudad Bolívar. Además estas dos últimas localidades aumentaron su población de primera infancia, junto con Bosa, Usme y Fontibón. Las localidades que en ambos años muestran menos población de 0 a 5 años son La Candelaria, Chapinero y Teusaquillo, localidades que además desde 2011 hasta 2014 disminuyeron su población de 0 a 5 años.

[1] La primera infancia en Bogotá: un análisis 2011 y 2014. Secretaria Distrital de Integración Social

Tabla No. 1
Población total, Población de Primera Infancia y porcentaje, en Bogotá y por localidad 2011 y 2014

Localidades	Población total		Población de niños y niñas de 0 a 5 años		Porcentaje de niños y niñas en primera infancia	
	2011	2014	2011	2014	2011	2014
Usaquén	474.773	489.526	35.013	34.640	7,37	7,08
Chapinero	133.778	137.281	7.285	7128	5,45	5,19
Santa Fe	109.993	109.974	10543	10156	9,59	9,23
San Cristóbal	409799	407416	43820	42199	10,69	10,36
Usme	382876	427090	45838	49906	11,97	11,69
Tunjuelito	201843	200725	19312	18573	9,57	9,25
Bosa	583056	629066	67056	70557	11,50	11,22
Kennedy	1019949	1054850	103950	103774	10,19	9,84
Fontibón	345909	370976	30760	31870	8,89	8,59
Engativá	843722	866719	71600	70908	8,49	8,18
Suba	1069114	1146985	98916	102310	9,25	8,92
Barrios Unidos	233781	238380	15891	15521	6,80	6,51
Teusaquillo	146583	150236	7686	7536	5,24	5,02
Los Mártires	97926	98637	8029	7763	8,20	7,87
Antonio Nariño	108307	108766	10101	9760	9,33	8,97
Puente Aranda	258441	258154	20286	19476	7,85	7,54
La Candelaria	**24144**	**24140**	**1509**	**1457**	**6,25**	**6,04**
Rafael Uribe Uribe	377615	376060	37943	36609	10,05	9,73
Ciudad Bolívar	639937	675471	78478	80801	12,26	11,96
Bogotá	7.461.546	7.770.452	714.016	720.944	9,57	9,28

La localidad de La Candelaria contó con dos jardines infantiles en operación (un jardín infantil y una casa de pensamiento intercultural), uno cofinanciado y otro operado directamente, ubicados en las UPZ La Candelaria y Las Nieves, con un total de 208 cupos.

De la población atendida el 54,90%corresponde a niños y 45,10% a niñas, comportamiento superior a la distribución poblacional por rango etario a nivel Distrital (0 a 5 años).

Atención integral a la primera infancia en ámbito familiar [2]

Este servicio, se brinda a través de Equipos interdisciplinarios conformados por maestros, psicosociales, nutricionistas, talleristas y trabajadoras sociales, quienes atienden de forma integral a los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años y sus familias, que por algún motivo no pueden estar en jardines infantiles, con un enfoque pedagógico, basado en el diálogo de saberes, abordan a las familias de manera individual y grupal y construyen conocimiento sobre vinculación afectiva, prácticas de crianza, garantía de derechos, lactancia materna, hábitos de vida saludables, promoción de la alimentación saludable, parto humanizado, promoción de la salud, prevención de enfermedades y desarrollo infantil, entre otras áreas del desarrollo humano.

[2] La primera infancia en Bogotá: un análisis 2011 y 2014. Secretaria Distrital de Integración Social

El accionar de este servicio se realiza de manera intersectorial con los grupos Equipos de Respuesta Inmediata - ERI de la Secretaría Distrital de Salud - SDS; y por artistas y facilitadores culturales del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, que, de forma coordinada realizan visitas domiciliarias y encuentros grupales. Al igual que en el servicio de ámbito institucional, los profesionales participan en jornadas de fortalecimiento técnico y cualificación en pro de mejorar la calidad en la prestación del servicio aportando a la garantía y promoción de los derechos de los niños y las niñas.

En la localidad, a través de este servicio, se brindó atención dos niñas y el restante mujeres gestantes, de las cuales, 11,11% corresponde al rango etario de 13 a 17 años, el 55,56% a mujeres en el rango etario de 18 a 26 años y el 33,33% a mujeres de 28 a 59 años.

Atención integral a la primera infancia en ambientes alternativos[3]

Este servicio, se presta en su mayoría a través de jardines infantiles. Se encuentra la modalidad de atención integral en ámbitos culturalmente no convencionales como lo son los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar Rural-CDIFR y Casas de Pensamiento intercultural, (jardines rurales e indígenas respectivamente); y la modalidad de atención integral en ámbitos socialmente no convencionales, como zonas de alta vulnerabilidad de derechos como la zona del Bronx en el Voto Nacional, jardines nocturnos para niños y niñas de padres que tienen trabajos en horario nocturno y hospitales "Salas sana que sana", donde reciben atención niños y niñas que presentan largos periodos de hospitalización. La intención es brindar atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años y sus familia que por sus condiciones particulares requieren de una atención ajustada a la realidad de sus identidades culturales y de contexto social, reduciendo brechas de segregación en la población.

Esta localidad cuenta con una casa de pensamiento operada directamente con una capacidad de 58 cupos, donde se atienden principalmente niños y niñas del pueblo indígena INGA, en el cual se atendieron 70 niños y niñas (38 niños y 32 niñas).

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Niños y niñas entre cero y cinco años, en situación de vulnerabilidad nutricional, socioeconómica y/o afectiva, residentes de las UPZ 94 La Candelaria.

b. Cuantificación del universo

1.515 niños (as).
(DANE-Secretaría Distrital de Planeación SDP: Convenio específico de cooperación técnica No. 096-2007, Localidad La Candelaria)

[3] La primera infancia en Bogotá: un análisis 2011 y 2014. Secretaria Distrital de Integración Social

c. Localización del universo

UPZ 94 La Candelaria

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

1. DOTACIÓN
2. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

1. DOTACIÓN
2. BUEN TRATO INFANTIL

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Brindar atención integral a niños y niñas, promoviendo el derecho al desarrollo y protección de entornos protectores y territorios seguros, proporcionando ambientes adecuados para el desarrollo y educación inicial y el apoyo al entorno familiar por una infancia feliz.

Objetivos Específicos

1. Identificar espacios (equipamientos) que atienden población de primera infancia, que requiere y pueden ser dotados con material pedagógico para su desarrollo.
2. Brindar a las familias el apoyo necesario en los componentes de prevención, asesoría, orientación y seguimiento y a las comunidades en el fortalecimiento de redes para el buen trato.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Dotar	1	Jardín Infantil	de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio.
Vincular	150	Personas	en acciones para la promoción del buen trato infantil, durante el cuatrienio.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: DOTACIÒN

Este componente, se dotarán las unidades operativas que tengan la necesidad de algunos de los elementos contenidos en la lista de dotación. Las cuales deben ser operadas por la SDIS en las modalidades de ámbitos institucionales y ámbito familiar.

Las unidades que serán objeto de dotación son aquellas que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- ✓ Tienen concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud, en los cuales se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado, así como concepto emitidos por Inspección y Vigilancia de la SDIS y concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- ✓ Tiene recomendaciones de fortalecimiento técnico.
- ✓ Presentan evidente deterioro de elementos
- ✓ Serán objeto de ampliación de cobertura.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2018 Los proyectos de inversión local de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con la temática de dotación, serán formulados desde el marco político y normativo planteado en Bogotá, desde el cual se hace referencia a la Atención Integral a la Primera Infancia, en la cual se debe garantizar el cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños a través de la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos

específicos y diferenciales a este ciclo vital.

En consecuencia la dotación básica para la atención de los niños y niñas de los servicios de atención integral a la primera infancia en las modalidades de ámbitos institucionales y ámbito familiar se define a partir del reconocimiento de las características particulares y necesidades de ellos y ellas y así mismo del contexto en el que se realiza la atención con el propósito de garantizar el potenciamiento del desarrollo.

Los proyectos serán diseñados con relación a la adquisición, distribución e instalación de muebles, enseres, dotación pedagógica a la luz de los pilares de la educación inicial (arte, juego, literatura y exploración del medio), atendiendo a las necesidades específicas de la población, dotación para atención de emergencia y con enfoque diferencial y de género. En general aquellos elementos que permiten iniciar el servicio, ampliar cobertura y/o complementar los inventarios en las diferentes Unidades Operativas de la Secretaría Distrital de Integración (SDIS) en las que se atienden niñas y niños desde los 0 a 5 años 11 meses. La adquisición de la dotación debe ser efectuada teniendo en cuenta las necesidades y la lista de dotación contenida en el presente documento, en la que se describen en detalle los elementos, especificación técnica y cantidades que se requieren para la operación de cada una de las unidades operativas, con el fin que incorporen criterios de durabilidad, diseño universal, seguridad, y a la vez, estándares técnicos y normativos referenciados en la resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección social en las siguientes categorías:

Las dimensiones del desarrollo en educación inicial que orientan la definición de dotación pedagógica en los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá, D.C., se clasifican de la siguiente manera:

- ❖ Dotación pedagógica para el desarrollo motor y corporal.
- ❖ Dotación pedagógica para el desarrollo cognitivo.
- ❖ Dotación pedagógica para el desarrollo social y comunicativo.
- ❖ Dotación pedagógica para el desarrollo artístico.

Se dotarán las unidades operativas de atención integral a la primera infancia en el Distrito Capital, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Unidades operativas administradas directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia.

Las unidades que serán objeto de dotación pedagógica son aquellas que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- Tienen concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud o emitido por el equipo de Inspección y Vigilancia de la SDIS, en los cuales se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado.
- Tiene recomendaciones de fortalecimiento técnico pedagógico por parte de la Subdirección para la Infancia.
- Presentan evidente deterioro de elementos de dotación pedagógica.
- Serán objeto de ampliación de cobertura o son nuevas unidades operativas.

La alcaldía local deberá:

- ✓ Convocar al operador y a la Subdirección Local para la Integración Social para orientaciones

técnicas frente a los elementos a dotar previo a la realización de las compras.
- ✓ Solicitar a la Subdirección Local para la Integración social – Gestor/a local el acompañamiento en el momento de la entrega de los elementos a dotar en cada unidad operativa.
- ✓ Garantizar la instalación de los elementos dotados.
- ✓ Aplicar las garantías de ley en caso que se requiera y el seguimiento a las mismas.

Tiempo de ejecución: 2018

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Niños y niñas, de (0) cero meses a (5) años 11 meses atendidos y atendidas en los servicios de atención integral a la primera infancia en las modalidades de ámbitos institucionales y ámbito familiar operados por la SDIS en las distintas localidades.			1.515		**1.515**

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- ✓ Población de niños (as) entre 0 y 5 años residentes en la localidad que reciben atención en los equipamientos priorizados para la dotación.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
UPZ 94	TODOS LOS BARRIOS Concordia, Belén, Egipto, Santa Bárbara, Catedral, Centro Administrativo, las Aguas.	LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

COMPONENTE 2: BUEN TRATO INFANTIL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
VIGENCIA 2018 Prevención, orientación y asesoría individual y familiar a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, prevención para la promoción de entornos protectores y territorios seguros desde el reconocimiento del ejercicio de los derechos humanos, de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como de la comunidad. El criterio incluye prevención de violencia infantil y promoción del buen trato, articulando el tema de protección de la infancia en su entorno familiar y social a las responsabilidades y obligaciones de padres, madres, cuidadoras y cuidadores, así como a servidoras y servidores, líderes y lideresas. Igualmente busca la promoción de los derechos sexuales y reproductivos orientados a la prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana.

Componentes:

1. Prevención (Estrategia Entornos protectores y Territorios Seguros)
2. Asesoría, orientación familiar y seguimiento
3. Articulación Intersectorial y fortalecimiento de redes locales y comunitarias de buen trato
4. Coordinación
5. Prevención y atención de maternidad y paternidad tempranas
6. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales

Componente 1: Prevención

El desarrollo de este componente se realiza mediante la Estrategia "Entornos Protectores y territorios Seguros" , la cual parte de los lineamientos establecidos en el Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia y explotación sexual, en adelante denominado Plan Distrital para la Prevención y en segundo lugar los lineamientos del Consejo Distrital para la atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual, que para el caso de las localidades orienta el desarrollo de los Comités locales de seguimiento a casos, los Consejos locales y el desarrollo de la Semana Distrital del Buen Trato, y la promoción de jornadas para la promoción del buen trato en entornos protectores y territorios seguros.

Complementariamente la Ley 1098 "Ley de Infancia y Adolescencia" y la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021.

Se entenderá la prevención de las violencias en relación a dos momentos:
Por una parte evitar la comisión de la violencia al interior de la familia, es decir, la violencia antes de que esta ocurra y por otra parte, en los casos en que esta se ha presentado, evitar que se repita su ocurrencia.

Metodología:

La estrategia denominada: "Entornos Protectores y Territorios Seguros", se desarrolla a través de procesos de formación dirigidos a diferentes grupos poblacionales, teniendo en cuenta el marco conceptual de los Derechos Humanos, y los enfoques diferencial y de género.

La Formación se da a través de procesos grupales integrado por mínimo 15 y máximo 25 participantes. Cada proceso se desarrollará en mínimo ocho (8) sesiones de dos (2) horas cada sesión contiene módulos temáticos en donde se abordan diferentes aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social.

Para el desarrollo de las sesiones se deben tener en cuenta cada manual, según la población objetivo: mujeres, hombres, padres, madres y cuidadores, jóvenes y adolescentes – servidores, servidoras, líderes y lideresas. (Ver anexos: 4.2.1 Manual de prevención para mujeres, 4.2.2 Manual de prevención para hombres, 4.2.3 Manual de prevención para padres, madres, cuidadoras y cuidadores, 4.2.4 Manual para servidoras, servidores, líderes y lideresas y 4.2.5 Manual para jóvenes y adolescentes).

Las acciones de prevención potencian su eficacia cuando se centran en actividades dirigidas a lograr cambios en el nivel interpersonal, relacional, comunitario y de la sociedad y en aquellas que facilitan una extensa movilización de la comunidad contra la violencia pues pueden además tener un poderoso efecto en el cambio de la conducta individual (ONUMUJERES. Promover la promoción primaria. En línea http://www.endvawnow.org/es/articles/318-promover-la-prevención-primaria-.html(Abril de 2015)

De los temas a desarrollar

La estrategia exige la aplicación de los siguientes temas transversales dirigidos a todos los grupos poblacionales, los cuales, se contemplan en los manuales.

Temas transversales:

- Violencia Basada en Género. (Equipaje de Género)
- Legislación sobre violencia
- Rutas de atención, Ley 1257-2008. Ley 1098 de 2006.
- Maternidad y paternidad afectiva. Corresponsabilidad.
- Política Pública para las Familias. (Reconocimiento a la diversidad de las familias y familias como espacio de socialización democrática).
- Derechos sexuales y reproductivos - Prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana.

Para el tema de Prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana en la medida que se requiera ampliación de la línea técnica, se solicitará orientación a la Subdirección para la Gestión Integral Local-SUBGIL y el Despacho como gerente del proyecto y líder programa estratégico.

Nota:
Los temas transversales se deben incluir en los procesos de prevención con todos los grupos poblacionales.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON podrá coadyuvar en las mesas de formulación de este componente.

Temas específicos por grupos poblacionales

Se establecen a continuación los temas a desarrollar de acuerdo a los manuales por grupo poblacional:

1. **Grupo de Mujeres (Ver anexo Manual para mujeres)**
 - Generando un clima de confianza
 - Equipaje de género
 - Ciclo de la violencia
 - Legislación, derechos y ruta de atención en violencias intrafamiliar y sexual
 - Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.
 - Reconociendo mi cuerpo como territorio de derechos
 - Fortaleciendo habilidades para el manejo de situaciones límite
 - Visibilización y activación de redes sociales
 - Cierre

2. **Grupo de Hombres (Ver anexo Manual para hombres)**
 - Generando un clima de confianza
 - Equipaje de género
 - Violencia de género y violencia intrafamliar
 - Derechos sexuales y reproductivos, y Masculinidad - Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.
 - Responsabilidades compartidas
 - Paternidad afectiva
 - Masculinidad, conflicto y violencia en la familia

- Cierre: hombres comprometidos contra la violencia

3. **Grupo de Adolescentes y Jóvenes (Ver anexo Manual para adolescentes y jóvenes)**
 - Generando un clima de confianza
 - Equipaje de género
 - El ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes en el marco de la convivencia en la familia y en la comunidad
 - Prevención de violencia en el noviazgo
 - Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual, violencia y explotación sexual- Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.
 - Diversidad individual y familiar y conflicto
 - Redes de apoyo social y de atención a las necesidades de las y los adolescentes y jóvenes
 - Cierre y finalización del proceso

4. **Grupos de Padres-Madres y/o Cuidadores (as) (Ver anexo Manual para padres, madres, cuidadoras y cuidadores)**
 - Generando un clima de confianza
 - Equipaje de género
 - Ciclo de la violencia
 - Derechos de los niños, niñas y adolescentes
 - Paternidad y maternidad afectivas y con perspectiva de género- Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.
 - Redes de apoyo social y de atención a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes: Diversidad individual y familiar y conflicto
 - Cierre

5. Grupo de Servidores Servidoras, Lideres y Lideresas (Ver anexo Manual de servidores, servidoras, líderes y lideresas)

- Generando un clima de confianza:
- Equipaje de género
- Ciclo de la violencia
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Violencia intrafamiliar y sexual y rutas de atención
- Derechos sexuales y reproductivos- Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas.
- Diversidad individual y familiar y conflicto
- Nuevas masculinidades
- Cierre

COMPONENTE 2 : ASESORÍA, ORIENTACIÓN FAMILIAR Y SEGUIMIENTO

La orientación y asesoría son procedimientos que se enmarcan en la relación de ayuda a las personas, grupo y/o comunidad. (Ver anexo 4.6 que contiene: Consulta Social Domiciliaria, Formato de remisión, Informe de caso, Seguimiento de orientación y asesoría, Ficha de valoración a una vida libre de violencias, Sistematización de la experiencia, Datos personales e información general; y Evaluación individual proceso de orientación y asesoría)

El grupo familiar asesorado, y orientado debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Orientación, asesoría, y seguimiento, a las familias residentes en la localidad y que sean remitidas por: Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.
- Garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor

Se entenderá por asesoría el procedimiento oportuno y apropiado para brindar ayuda, apoyo y/o prevenir conflictos, a través de la reflexión sobre situaciones problemáticas y su agenciamiento, el fortalecimiento de vínculos afectivos; el favorecimiento en la toma de decisiones y en general la resolución y tramitación de situaciones problemáticas que alteran las relaciones al interior de la familia.

La asesoría se caracteriza por brindar contención, favorecer la discusión de temas en función de unos acuerdos, objetivos, planificación y el establecimiento de metas o resultados. (OMS 1987).

La asesoría tendrá como características:

- Las sesiones presenciales familiares.
- Las sesiones individuales de acuerdo a las necesidades.
- Un encuentro con personas que tengan situaciones similares, a manera de grupo focal.

COMPONENTE 3: ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y FORTALECIMIENTO DE REDES LOCALES Y COMUNITARIAS DE BUEN TRATO

Líderes y lideresas de la comunidad deberá realizar un proceso de formación en prevención de las violencias intrafamiliar y sexual, para que se constituyan como promotores de entornos protectores y territorios seguros, articulándose al Consejo Red de Buen Trato en la Localidad.

El proceso de formación se llevará a cabo siguiendo los lineamientos técnicos estipulados en el manual de prevención de las violencias, intrafamiliar y sexual dirigido a servidoras, servidoras, lideresas y lideresas. (Ver anexo Manual de servidoras, servidores, líderes y lideresas), incluyendo además el tema de Consejo Red del Buen Trato y trabajo en redes.

Los propósitos de dicha instancia están establecidos por un lado, en el Acuerdo 152 de 2005 en lo referente a los Consejos Locales de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual; así como, y por otro, en lo que respecta a las redes del buen trato en los lineamientos técnicos estipulados por Secretaría Distrital de Salud.

Semana del Buen Trato

Según el Acuerdo 329 de 2008" Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de cada año", el día domingo de la semana del Buen Trato, en cada localidad se deberá promover una jornada lúdica como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de los ciudadanos, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias.

Se pretende de un lado, fortalecer los elementos teórico prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana de Buen trato, el Referente de Familia de la SDIS - Subdirección Local, entregará el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de

violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Víctimas, agresores y sus familias afectados por episodios de maltrato infantil, violencia intrafamiliar		150			150

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- ✓ Niños, niñas y adolescentes afectados por episodios de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, que no presenten diagnóstico de trastornos del desarrollo, remitidos por Comisarías de Familia, el Consejo local de atención a Víctimas de Violencia y/o el Comité Local de Seguimiento a Casos.
- ✓ Familias (personas solas –mujeres y/o hombres-, parejas y/o familias extensas) afectadas por conflicto familiar, violencia intrafamiliar, violencia sexual y/o maltrato infantil, remitidas por las Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia y el Comité Local de Seguimiento a Casos.
- ✓ Grupos familiares que fueron atendidos en la contratación de vigencias anteriores, los cuales, por el riesgo y la gravedad de la problemática, requieren seguimiento y acompañamiento.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN *(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)*
UPZ 94	TODOS LOS BARRIOS Concordia, Belén, Egipto, Santa Bárbara, Catedral, Centro Administrativo, las Aguas.	LOCALIDAD DE LA CANDELARIA Jardín Infantil

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- ✓ ACUERDO 645 DE 2016, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"
- ✓ Acuerdo 329 de 2008" Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato La comunidad usuaria del servicio, en este caso actuarán como veedores y directos beneficiarios.

- ✓ Ley 1336 de 2009, adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Acuerdo 365 de 2009, que crea el registro único distrital RUDPA para los casos de violencia sexual en el Distrito Capital

- ✓ Acuerdo 406 de 2009 que fortalece la atención terapéutica como un componente de salud mental para los casos de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá, D.C.

- ✓ Ley 1257-2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

- ✓ Ley 1146 de 2007, tuvo por objeto expedir normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

- ✓ Artículo 96 de la Ley 1098 de 2006, señala como responsables del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes a los Defensores y Comisarios de Familia, estableciendo que el seguimiento de las medidas de protección o restablecimiento adoptadas por dichos funcionarios, estará a cargo del respectivo coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- ✓ Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad; el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la Ley.

- ✓ El Constituyente de 1991 en armonía con la calidad especial de sujeto de derechos de niño, niña y adolescente, consagró principios de protección integral, interés superior y prevalecía de sus derechos respecto de los demás y estableció una protección especial contra toda forma de " abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, violencia sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos", además de señalar la obligación conjunta entre el Estado, la sociedad y la Familia, para asistirlos y tutelarlos de tal suerte que se garantice su desarrollo armónico e integral y el pleno ejercicio de sus derechos.

- ✓ Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.

- ✓ Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.

- ✓ Artículo 18 del Estatuto de la Infancia y Adolescencia, dispone que los niños, las niñas y los adolescentes tengan derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y las violencias de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

- ✓ En el ámbito distrital se tiene en cuenta las disposiciones del Decreto 460 de 2008" por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

- ✓ Decreto 520 de 2011 por el cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia de Bogotá Distrito Capital.

- ✓ Resolución 1613 de noviembre de 2011, que establece reconoce y reglamenta el Comité Operativo de Infancia y adolescencia (CODIA) cuyo objeto consiste en ejercer funciones consultivas relacionadas con la construcción de agendas y recomendaciones al Consejo Distrital de política social en relación con esta política.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- ✓ Subdirección Local de Integración Social
- ✓ Consejo Local de Gobierno
- ✓ Consejo Local de Política Social (CLOPS)
- ✓ Consejo Local de Mujer y Género

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio	*DOTACIÓN*			20		
		SUBTOTAL		**20**	**50**	
Vincular ciento cincuenta (150) personas en acciones para la promoción del buen trato infantil, durante el cuatrienio.	*BUEN TRATO INFANTIL*			70	50	
		SUBTOTAL		**70**		
		SUBTOTAL	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**0.0**	**99.00**	**50**	**0.0**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**149,00**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio	Identificar espacios (equipamientos) que atienden población de primera infancia, que requiere y pueden ser dotados con material pedagógico para su desarrollo.	*DOTACION*	Dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio	Jardines infantiles dotados
Vincular ciento cincuenta (150) personas en acciones para la	Brindar a las familias el apoyo necesario en los componentes de prevención, asesoría, orientación y	*BUEN TRATO INFANTIL*	Vincular ciento cincuenta (150) personas en acciones para la	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
promoción del buen trato infantil, durante el cuatrienio.	seguimiento y a las comunidades en el fortalecimiento de redes para el buen trato.		promoción del buen trato infantil, durante el cuatrienio.	

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Espacios seguros de desarrollo y cuidado calificado a niños y niñas de primera infancia de la localidad, que propenda por su formación y la de su familia, como sujetos de derechos, así como por el desarrollo de sus potencialidades en las áreas comunicativa, cognitiva, personal-social y cinético-corporal, acorde con las condiciones específicas de sus contextos y desde el reconocimiento de sus particularidades.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Progreso en el desarrollo cognitivo de los niños y niñas beneficiarios de dotación de los jardines infantiles que atienden población en la Localidad
- Fortalecimiento de entornos seguros y protectores para los niños y niñas de la localidad y sus familias.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2016): INSCRITO

(12/11/2016): REGISTRO

ACTUALIZACIONES
Luis Alfredo Zamudio Pulido
– Razones.

Se actualiza la DTS debido a que el presupuesto para el año 2018 quedo superior al que tenia inicialmente.

Vo. Bo. Johana María Garzón Caballero-Coordinadora Administrativa y Financiera (e)

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*
• La concordancia del proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital ACUERDO 645 DE 2016, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" • Las competencias de la Localidad para ejecutar el proyecto propuesto • La coherencia de la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver • Cumplimiento de los lineamientos para la formulación de proyectos establecidos en el Manual de procedimientos del BPP-L • Cumplimiento de los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad de los sectores correspondientes

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre Julio Cesar García Sierra
Cargo Profesional de Apoyo-Área Planeación Local
Teléfono Oficina 3410261 Ext. 103
Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa) 25/10/2016 3/1/2018